



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 173 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 25 MAYO 2021

## VISTO:

El Memorando N° 866-2021-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 051-2021-GRA/GSRCH-GSR y OFICIO N° 030-2021/GRA/GSRCH-GSR la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, solicita transferencia presupuestal para cubrir plazas CAS de confianza; asimismo, mediante INFORME N° 213-2021-GRAP/07/D.R.ADM la Dirección Regional de Administración de la UE 001: Sede Central remite sustento de presupuesto de libre disponibilidad en la específica de gasto 23.28.1 Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, mediante Informe N° 237-2021-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, la Dirección Regional de Administración de la UE 001: Sede Central y el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con Memorandum N° 866-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka;

Que, con Informe N° 912-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 002 Sede Chanka, **por un monto de Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 88,867.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;**





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



173

Que, mediante el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, la misma que fue aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2021-GR. APURIMAC/CR y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	88,867
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	88,867
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	88,867
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	88,867
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	88,867
CATEGORÍA	: 5 GASTO CORRIENTE	88,867
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	88,867
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,867
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>88,867</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>88,867</b>
A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	37,607
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	37,607
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	37,607
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	37,607
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	37,607
CATEGORÍA	: 5 GASTO CORRIENTE	37,607
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	37,607
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,607
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>37,607</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>37,607</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	51,260
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	51,260
ACTIVIDAD	: 5000398 ACUICULTURA	51,260
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	51,260
CATEGORÍA	: 5 GASTO CORRIENTE	51,260
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	51,260
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,260
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>51,260</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>88,867</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional  
de Apurímac

173

**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO**  
**GOBERNADOR REGIONAL (E)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

GR/HMLM(E)  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000122

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 173-2021

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 25/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 0866-2021-GRAP/06/GG  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	37,607	
	3999999					0	37,607	
		5000003				0	37,607	
			00			0	37,607	
				5	2.3	0	37,607	
9002						0	51,260	
	3999999					0	51,260	
		5000398				0	51,260	
			00			0	51,260	
				5	2.3	0	51,260	
<b>TOTAL</b>						0	88,867	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000417

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 173-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 25/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 0866-2021-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						88,867	0	
	3999999					88,867	0	
		5000003				88,867	0	
			00			88,867	0	
				5	2.3	88,867	0	
TOTAL						88,867	0	

